

# Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse  
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 12 de noviembre de 2025.

No. 91

## GOBIERNO LOCAL

### PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVIII/RFDEC/0306/2025 | P.O., mediante el cual se reforma el Artículo Único del Decreto N° LXVIII/ITMDT/0263/2025 | J.P.

Pág. 4664

-0-

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

#### REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

SEGUNDO aviso de convocatoria a las personas aspirantes a ocupar la vacante de la Notaría Pública Número Uno, del Distrito Judicial Abraham González con residencia en Delicias, Chih.

Pág. 4666

-0-

SEGUNDO aviso de convocatoria a las personas aspirantes a ocupar la vacante de la Notaría Pública Número Siete, del Distrito Judicial Hidalgo con residencia en Santa Bárbara, Chih.

Pág. 4667

-0-

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

#### INSTITUTO CHIHUAHUIENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHEA/03/2025, relativa a la adquisición de tarjetas electrónicas, para el otorgamiento y aplicación de la medida de fin de año en vales de despensa para el ejercicio fiscal 2025.

Pág. 4668

-0-

#### JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA N° 08-2025 Licitación Pública Nacional Presencial N° LO-024-2025-OP-JCAS-RP, relativa a la construcción de la primera etapa del sistema integral de agua potable en localidades del municipio de Guazaparez.

Pág. 4669

-0-

#### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-008-2025-BIS, relativa al mantenimiento de unidades de refrigeración por temporada de invierno.

Pág. 4670

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A**

**LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXVIII/RFDEC/0306/2025 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el Artículo Único del Decreto No. LXVIII/ITMDT/0263/2025 I J.P., para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO ÚNICO.-**

<b>Presidente.-</b>	...
<b>Primer Vicepresidente.-</b>	...
<b>Segunda Vicepresidenta.-</b>	...
<b>Primer Secretario.-</b>	...
<b>Segundo Secretario.-</b>	...
<b>Primera Prosecretaria.-</b>	...
<b>Segunda Prosecretaria.-</b>	...
<b>Tercera Prosecretaria.-</b>	...
<b>Cuarto Prosecretario.-</b>	<b>Dip. José Luis Villalobos García</b>

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.**- El presente Decreto entrará en vigor en el momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.